



# Banco de la República Colombia

*Directora*

DSP- 0784  
Fecha: 13 AGO. 2014

Señores

**Entidades Autorizadas en el Servicio de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República**  
Presente

**Asunto:** Nueva entidad CEDEC

Apreciados señores:

Teniendo en cuenta que el **BANCO WWB S.A.** fue autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar y desarrollar en todo el territorio nacional las actividades autorizadas por la Ley a los Establecimientos Bancarios mediante Resolución S.F. 2471 del 29 de diciembre de 2010, nos permitimos notificarles que dicha entidad iniciará a partir del 19 de agosto su participación en los procesos de canje recibido y devolución enviada en las plazas **CEDEC**, con el código de compensación **53**.

Les agradecemos tomar atenta nota de esta novedad y realizar los ajustes técnicos y operativos a que haya lugar, con el fin de que no se presenten inconvenientes en el envío y recepción de documentos hacia y desde esta nueva entidad, a partir de la fecha indicada.

Atentamente,

  
CAROLINA MERLANO GIL  
Departamento de Sistemas de Pago